



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Gestión Patrimonial



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº: 075 2018 -GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 16 MAY 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 003 - 2018-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 27 de abril del 2018, emitido por la Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, por el cual recomienda que se dé por aceptada la ampliación de la afectación en uso del vehículo de placa EGJ - 087 a la Unidad de Gestión Educativa Local de Rio Tambo en vías de regularización por el lapso de siete meses comprendidos desde el 29 de abril del 2018 al 29 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 2° y 3° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N.° 007-2008-Vivienda; establece que las Entidades Públicas tienen funciones, atribuciones y obligaciones de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles.

Que, de acuerdo a lo establecido en el sub numeral 6.4.1, 6.4.1.2, 6.4.1.3 del numeral 6.4 del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

Con la Resolución Directoral Administrativa N° 275-2017-GRJ/ORAF, de fecha 28 de abril del 2017, se aprobó la Afectación en Uso de la Camioneta de placa EGJ-087, de

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2674855
Nº DE EXPEDIENTE: 1783462



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Gestión Patrimonial



propiedad del Gobierno Regional Junín por un lapso de 01 año, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Río Tambo.

Con Oficio N° 0376-2018/D-UGEL-RT, de fecha 12 de abril del 2010, la Señor Washington Alberto Pizarro Lavado, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Río Tambo, solicita se le amplié el plazo de Afectación en Uso del vehículo automotor; indicando que indispensable para trasladarse a sus II.EE de las cuencas de Perene, Santa Cruz e II.EE situadas en la frontera entre la Región Junín y Ucayali.

Mediante el Informe Técnico N° 003-2018-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 27 de abril del 2018, el Sub Director de Gestión Patrimonial, indica en el apartado VI.: "De la evaluación a la documentación que se tiene a la vista, se puede determinar que están se encuentran arregladas a ley, por lo tanto es procedente el acto administrativo de Ampliación la Afectación en Uso del bien mueble indicado en el ítem V ", por otro lado, en el apartado VII.- de observaciones y recomendaciones, establece: "Como puede verse, se trata de un bien que se encuentra en uso, y en estado operativo en la Ugel Río Tambo para que pueda darse en Ampliación de Afectación en Uso (...)". Concluyendo y recomendando, que mediante acto administrativo se amplié la Afectación en Uso desde el 29 de abril del 2018 al 29 de noviembre del 2018.

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos, y lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, y contando con el visto bueno de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA AFECTACION EN USO, en vías de regularización, de la camioneta de marca Mazda con Placa de Rodaje N° EGJ-087 y con código patrimonial N° 67.82.5000.0040, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Río Tambo, por el lapso de 07 meses comprendido desde el 29 de abril del 2018 hasta el 29 de noviembre del 2018, vencido el plazo, el beneficiario deberá devolver el bien en las mismas condiciones que se le fue entregado o mejorada.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sub Director de Gestión Patrimonial remita dentro de los plazos de Ley a la Superintendencia Nacional de Bienes Estales la documentación que amerite a consecuencia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Gestión Patrimonial la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario en razón de la afectación en uso, y comunicar inmediatamente la Dirección Regional de Administración y Finanzas del acaecimiento de alguna causal de extinción de la afectación en uso.





GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Gestión Patrimonial



Asimismo, deberá requerir al beneficiario la devolución del bien conferido en afectación en uso dos meses antes de que se cumpla el plazo de ampliación de Afectación en Uso.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General Regional notifique copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Municipalidad Distrital de Río Tambo, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

16 MAY 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Koolles
SECRETARIA GENERAL